

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México  
18 de Febrero de 2020

**LICENCIADO  
EDGAR TINOCO GONZÁLEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE ACCIONES DE CONTROL, EVALUACIONES, TESTIFICACIONES, VIGILANCIA Y REVISIÓN QUE REALIZAN EL PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El 19 de julio de 2017 se publicó la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que define a los Órganos Internos de Control como las unidades administrativas en los entes públicos y organismos autónomos encargados de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de su control interno;
6. El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), tiene la tarea de vigilar, fiscalizar y controlar el cumplimiento de obligaciones en materia de planeación, presupuestación, financiamiento, inversión, fondos y valores, así como realizar supervisiones, revisiones, evaluaciones, auditorías y demás acciones de control y evaluación que le correspondan a las unidades administrativas de esta Dependencia;
7. El Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México expresa que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, y horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas. Asimismo, señala que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles cuando hubiere causa urgente que lo exija, y
8. Con el objeto de ejercer las atribuciones que se confieren al Órgano Interno de Control de PROBOSQUE, se hace necesaria la habilitación de días y horas inhábiles.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por el Órgano Interno de Control de la Protectora de Bosques del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Acuerdo mediante el cual se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de acciones de control, evaluaciones, testificaciones, vigilancia y revisión que realizan el personal adscrito al Órgano Interno de Control en la Protectora de Bosques del Estado de México.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Protectora de Bosques del Estado de México, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

## DIRECTOR GENERAL

fe4c619e184113e9ce3a1ca14e567d67ce649efcdee75a3117f77829f55fb391

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 27933740**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

fe4c619e184113e9ce3a1ca14e567d67ce649efcdee75a3117f77829f5bfb391

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-02-18T23:13:51Z / 2020-02-18T17:13:51-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	4b 75 6b b7 dc 0a f4 2b 07 44 a9 5b 1c 4b 4d bf 32 9e 01 49 c6 e0 fd 4d b4 85 ac 92 c4 42 09 56 ce 38 64 c9 fa 42 79 02 3b cb ea 39 8d 8f 5a 4d 77 b1 66 9e 17 7e ef 72 9f a1 88 cf 71 e6 01 43 1a 42 b2 37 22 9f c6 da 44 fb c9 f7 f0 29 dc 33 41 74 39 b8 36 0a 26 58 0f 4c 86 24 25 8b ed d6 27 a9 b9 d8 b9 ae c7 30 91 a7 85 8d ca d2 bc 16 5a d3 c9 d9 71 be 1f a1 7d 50 18 0b d4 a4 d9 ef 81 78 20 f3 f7 6f b9 16 58 b4 84 a1 9c cf b1 f8 58 e8 36 36 cb 32 85 35 84 33 22 4d ab 3c ca fe 65 a1 9f 73 7c a0 af 66 83 73 0a a5 c3 19 52 c5 ad 06 7b 5e 56 7a a9 b3 86 07 61 a7 a8 43 54 55 90 f5 7a 17 33 be ca 4d 1a 72 3d 42 93 e4 50 cb 2c 62 81 35 c8 18 f8 34 e5 2e f3 91 81 6a dd b9 29 fe 80 d1 46 94 4d 56 df aa 7d c8 26 8b 01 4f a5 10 b9 7b 76 3c 0b 29 47 37 dd d3 80 75 ce c9			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-02-18T23:15:35Z / 2020-02-18T17:15:35-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2020-02-18T23:13:51Z / 2020-02-18T17:13:51-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	34516185			
	<b>Datos estampillados:</b>	FE4C619E184113E9CE3A1CA14E567D67CE649EFCDEE75A3117F77829F5BFB391			